

## **Rendición de Cuentas 2018 de la Compañía EDICENTRAL S.A. Diario La Hora Santo Domingo**

Conforme al artículo 5 de la Ley orgánica de Comunicación, la compañía Edicentral S.A. es considerado un medio de comunicación social.

De acuerdo al artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación, por intermedio de sus representantes legales.

Cumpliendo con lo establecido en la Ley nuestro medio presenta su rendición de cuentas del año 2018 a los lectores.

Diario La Hora Santo Domingo invita a todos sus lectores que compartan sus comentarios

Y sugerencias a través del siguiente correo electrónico:  
[rendiciondecuentassto@lahora.com.ec](mailto:rendiciondecuentassto@lahora.com.ec)